

24239 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del sistema de autoservicio, marca «Nuovo Pignone», modelo NPE-52, fabricado en Italia por la Firma «Nuevo Pignone» y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0506, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores autorizados destinados al suministro de carburante líquido.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo del sistema de autoservicio, marca «Nuovo Pignone», modelo NPE-52, aprobado por Resolución de 14 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el Documento Internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal, acerca de las exigencias generales para los instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», prórroga de la aprobación de modelo del sistema de autoservicio, marca «Nuovo Pignone», modelo NPE-52, provisto de consola de control y caja de conexiones.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

24240 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90, fabricado y presentado por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0508.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rosellón, 326, 08025 de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor con computador electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (O.I.M.L.), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90, en sus dos versiones 50 y 80 según caudal máximo, provisto de computador electrónico, predeterminador de volumen e importe, y opcionalmente de impresora de tickets, cuyo precio máximo de venta al público es de 500.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima».
 Marca: «Ljungmans».
 Modelo: Startronic 90.
 Número de serie y año de fabricación.
 Caudal máximo, en la forma: 50 l/min. para la versión 50 y 80 l/min. para la versión 80.
 Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.
 Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 3,5 kg/cm².
 Suministro mínimo, en la forma: 2 l.
 Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma:
 - 10° C/+ 50° C.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos.
 Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0508

90075

Madrid, 13 de septiembre de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

24241 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo X1493-E2, presentada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima». Número de Registro del Control Metroológico 0176.

Vista la petición interesada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragoneses, número 13, polígono industrial de Alcobendas, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de balanza electrónica marca «Sartorius», modelo X1493-E2, aprobada por Orden de 30 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo X1493-E2, aprobada por Orden de 30 de octubre de 1982, consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico	Modelo modificado	Opciones comerciales	Alcance máximo - Gramos	Escalón real - Gramos
X1493-E2	X1493-E2.2	X1493-XE2.2 U6100-E2.2 B6100-E2 X1493-E2.3 QT6100-E2	6.100	0,1
	U4100-E2.2	B4100-E2	4.100	0,1

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Orden de aprobación de modelo de 30 de octubre de 1982, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Orden.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Orden de aprobación de modelo de 30 de octubre de 1982.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial, a que se refiere esta disposición, llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Orden de aprobación de modelo de 30 de octubre de 1982.

Quinto.—La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la segunda y última aplicada al modelo base.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.